

DECRETO N° 0882
NEUQUÉN, 22 MAY 2001

El Expediente SGC N° 4746-M-01 originado en la presentación efectuada por la Dra. NORA BEATRIZ MOLINA, mediante la cual solicita se le abone los honorarios profesionales regulados en carácter de apoderada del actor, en autos caratulados: **"MIERES JULIAN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 259287 Año 2001), en trámite ante el Juzgado Laboral N° 3; y

CONSIDERANDO:

Que además, expresa que el monto reclamado asciende a la suma \$ 1.234,80, en concepto de capital, renunciando a los intereses que pudieren corresponder;

Que a fs. 2/4 corren agregadas en fotocopias Cédula de Notificación y Sentencia de los autos citados en el Visto;

Que a través del Dictamen N° 471/01, se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos, entendiendo que efectivamente el Juzgado Laboral N° 3 le reguló a la reclamante el importe mencionado; pero, previo a ello, deberá dar cumplimiento con el trámite previsto en el Artículo 254°) de la Constitución Provincial, ya que el Municipio debe prever la suma a pagar en el próximo Presupuesto del Año 2002;

Que en razón de ello, aconseja el dictado de la norma legal respectiva que rechace el reclamo formulado por la Dra. Nora Beatriz Molina;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo formulado por la **Dra. NORA BEATRIZ** ----- **MOLINA**, consistente en el pago de honorarios profesionales en autos caratulados: **"MIERES JULIAN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 259287 Año 2001),
...//12º


FERNANDO ALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

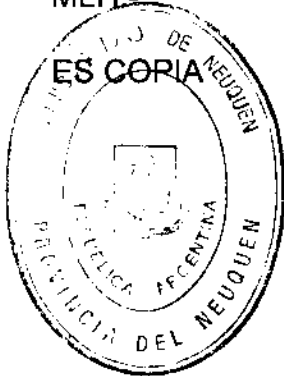
en trámite ante el Juzgado Laboral N° 3, por incumplimiento del Artículo 254º) de la Constitución Provincial, de acuerdo al Dictamen N° 471/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) NOTIFICAR en forma fehaciente a la parte interesada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

MLH.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-


FERNANDO PALLADINO
Director en Jefe de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén